

ANEXO VII

7.1.- SOLICITUD ANTICIPADA DEL PAGO DE LA AYUDA

Expediente de referencia: 2023/3446R

Solicitud anticipada del pago de la totalidad de la ayuda.

Don/Doña,
de nacionalidad:, con N.I.F./N.I.E.:, con domicilio a
efectos de comunicaciones en:,
N.º:, Esc.:, Piso:, Localidad:,
CP:, Provincia:, Teléfono:,
correo electrónico:,
en su propio nombre y/o en representación de

(rellenar en caso de actuar en representación de una empresa o de un grupo o comunidad de
propietarios/agente o gestor de la rehabilitación/ si la beneficiaria es una persona física que actúa
por ella misma,, indicar “en su propio nombre”), con NIF número, domiciliado/a
en:, N.º:, Localidad:, CP:, Provincia,
Teléfono:, correo electrónico:,
cuya representación ostenta en calidad de,
en virtud de
(indicar los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación).....

Habiendo sido concedida una subvención al amparo de la convocatoria de ayudas destinadas a
las actuaciones de REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS INCLUIDOS EN EL
ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE SAN PEDRO DEL
PINATAR, encuadrada en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los
programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de
Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por NexGeneration-EU.

SOLICITO

**El pago anticipado, de la totalidad de la ayuda concedida por importe
de€, en el siguiente N° de cuenta IBAN (certificado bancario con sello
de la entidad):**

País (*)	CC (*)	Entidad (*)	Sucursal (*)	DC (*)	Cuenta (*)

En....., a dede 2024

(Firma de la persona
solicitante/representante)

7.2.- DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la convocatoria DECLARO:

1. Conocer la financiación, detallada en la convocatoria y en la orden de concesión, y el coste total subvencionable de la actuación solicitada sobre el que se aplica el porcentaje de ayuda.
2. Reconocer la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones y las obligaciones que conllevan la aceptación de la ayuda.
3. Conocer las fechas de ejecución y justificación de la actuación.
4. Comprometerme (sólo en caso de realizar una actividad mercantil) a llevar un sistema de contabilidad separado o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con esta ayuda.
5. Aceptar, en aplicación del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia «Reglamento del MRR», el registro de mis datos en una base de datos única determinada por el estado español, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
6. Aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas a mi ámbito de gestión y responsabilizarme de la no existencia de doble financiación en la operación.
7. Aceptar la obligación de cumplir con lo recogido en el apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021.
8. Conocer las responsabilidades y obligaciones que debo cumplir en materia de información y comunicación, que figuran en el Manual de Imagen del Programa, disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<http://www.mitma.es>) en toda referencia en cualquier medio de difusión a la actuación objeto de la ayuda, así como cumplir con lo establecido en medidas de publicidad en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
9. Conocer que, al tratarse de un programa de ayuda desarrollado en el marco del MRR, estoy sujeto/a a los controles llevados a cabo por los organismos europeos: Comisión Europea, Oficina de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea.

10. Conocer que esta ayuda contribuirá al cumplimiento de los objetivos nacionales nº 27 y 29 establecidos en anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo, de 16 de junio de 2021, de aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, así como al objetivo regional de compromiso de ayudas, fijado en el artículo 5 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por lo que me comprometo a participar, haciendo uso adecuado de los recursos públicos que se me conceden.

11. Conocer que estoy obligado/a a conservar los documentos originales justificativos de la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y , en particular, que debo mantener un registro y conservar los documentos originales justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años (o de tres años si la financiación obtenida es de un importe igual o inferior a 60.000 euros) a partir del pago de la actuación.

12. Conocer que esta ayuda se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España dentro de la Componente 2 de impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio en ámbitos urbanos y rurales, inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» campo de intervención 025bis «Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética» del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, contribuyendo con un porcentaje de aportación del 100% a los objetivos climáticos y con un 40% a los medioambientales.

13. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado, conforme a los términos establecidos en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

14.- Que me comprometo a comunicar de inmediato al órgano responsable de las ayudas cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores.

15. Que conozco las condiciones, requisitos y obligaciones que conlleva la obtención de estas ayudas y estoy informado/a de que el incumplimiento de los requisitos establecidos en su normativa reguladora dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes, al margen de responder de los daños y perjuicios que se hayan podido producir, así como de todos los gastos generados y de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

16. Que a fecha de presentación de la solicitud de pago, la declaraciones son ciertas, que dispongo de la documentación que las acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento y, en caso contrario, me obligo a comunicar al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, cualquier modificación al respecto.

17.- El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE

ACEPTO dicha ayuda y por tanto acepto las medidas y las condiciones obligatorias que comporta, expuestas en este documento y en la comunicación del órgano instructor, además de las contenidas en la normativa reguladora de la ayuda y las disposiciones legales vigentes que sean de aplicación.

En....., a dede 2024

(Firma de la persona
solicitante/representante)

7.3.- JUSTIFICACIÓN EJECUCIÓN AYUDA

1. Cuenta justificativa. De conformidad con el artículo 20 de la convocatoria, el plazo para ejecutar las obras no podrá exceder del 30 de junio de 2026 y se presentara con el siguiente contenido:

- a) En el caso de que las actuaciones requieran proyecto: proyecto de la obra realmente ejecutada con la documentación justificativa del Plan de gestión de residuos de construcción y demolición, desarrollado y llevado a efecto por el contratista que ha ejecutado las obras, con indicación explícita del seguimiento de las directrices y objetivos marcados por el Estudio de Gestión de Residuos (EGR) aportado con la solicitud.
- b) Cuando corresponda, certificado final de obra suscrito por el director/a de obra y director/a de ejecución de la obra.
- c) Certificado de eficiencia energética obtenido tras las actuaciones, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda, y registrado en el registro de la Dirección General de Energía, Actividad Industrial y Minera.
- d) Memoria de actuación justificativa realizada y suscrita por el técnico competente autor del proyecto o de dirección de la ejecución de la actuación, en la que consta:

1º) El cumplimiento de las condiciones impuestas puestas en la concesión de la subvención conforme a lo exigido por esta convocatoria y la resolución de concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos incluyendo declaración

responsable indicando que en la ejecución de la obra se ha cumplido con lo establecido el Estudio de Gestión de Residuos (EGR), incluyendo una evaluación favorable de adecuación al principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero.

2º) El cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento que le sea de aplicación.

3º) La fecha de conclusión de las actuaciones.

e) Documentación fotográfica de las obras ejecutadas, preferentemente en color.

f) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1º) Relación certificada y copia de las facturas y de sus correspondientes justificantes bancarios de pago relativa a la inversión realizada que responden al presupuesto y contratos presentados con la solicitud con indicación, en su caso, de las desviaciones acaecidas.

Si es de aplicación, documentación acreditativa de la no recuperación total o parcial (indicando el porcentaje no recuperable) del IVA o impuesto indirecto equivalente.

2º) Relación certificada y copia de los pedidos y/o contratos relativos a la actuación ejecutada.

3º) Declaración responsable que incluya detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia y de no tener deudas declaradas mediante resolución de reintegro.

4º) Tres presupuestos, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, a solicitud del beneficiario.

Opcionalmente, podrá entregarse cuenta justificativa con aportación de informe de auditor según lo previsto en el artículo 74 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, en este caso la cuenta justificativa contendrá como mínimo un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

2. Para los proyectos con una ayuda concedida inferior a 100.000 euros, se aportará una cuenta justificativa simplificada que contendrá la siguiente información:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos en la que se hará constar los extremos señalados en el artículo 20, número 2.d) de la convocatoria.

b) Relación clasificada de los gastos, con identificación de la parte acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago y las desviaciones que se hayan producido con respecto al presupuesto presentado con la solicitud.

Las correspondientes facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y la documentación acreditativa de su pago.

Si es de aplicación, documentación acreditativa de la no recuperación total o parcial (indicando el porcentaje no recuperable) del IVA o impuesto indirecto equivalente.

c) Declaración responsable que incluya detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia y de no tener deudas declaradas mediante resolución de reintegro.

Con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, con el siguiente contenido mínimo:

a) Estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, en el que se indica que los costes de adquisición no superan el valor de mercado de acuerdo a lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones debidamente agrupados.

b) Cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

2.- Certificado de eficiencia energética del edificio/vivienda unifamiliar, una vez realizadas las actuaciones, suscrito por técnico competente y registrado en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El certificado, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado previo a la intervención debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la

obtención de la ayuda.

3.- Documentación fotográfica, preferentemente en color, de las obras ejecutadas.

4.- En caso de desarrollar una actividad económica:

- a) Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas (ingresos y pagos, incluido, en su caso, el ingreso de otras ayudas).
- b) Si la persona beneficiaria no manifiesta expresamente su no autorización, el Servicio de Vivienda consultará la base de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sustitutiva de la presentación del certificado acreditativo del alta en la actividad económica.

En caso de que se manifieste expresamente la no autorización deberá aportarse al expediente dicho documento:

☐

No autorizo la consulta y apporto el correspondiente certificado.

5.- Si la persona beneficiaria no manifiesta expresamente su oposición, el Servicio de Vivienda consultará la base de datos de la Seguridad Social sustitutiva de la aportación del certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social:

☐

Me opongo y apporto el correspondiente certificado.

6) Si la persona beneficiaria no manifiesta expresamente la no autorización, el Servicio de Vivienda consultará:

- a) La base de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sustitutiva de la presentación del certificado acreditativo de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con la AEAT.

☐

No autorizo la consulta y apporto el correspondiente certificado.

- b) La base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sustitutiva de la presentación del certificado acreditativo de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con la CARM.

☐

No autorizo la consulta y apporto el correspondiente certificado.

- c) La base de datos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sustitutiva de la presentación del certificado acreditativo de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con el ayuntamiento.

☐

No autorizo la consulta y apporto el correspondiente certificado.

7.- En caso de haber cedido el derecho al cobro de la ayuda: comunicación de cesión del derecho al cobro de la subvención de acuerdo a lo establecido en la

orden de convocatoria (Anexo V) así como la documentación que acompaña a dicha comunicación.

DECLARO

PRIMERO.- Que la ejecución de la actuación subvencionada se ha ajustado a las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la ayuda.

SEGUNDO.- Que cumpla con los requisitos exigidos en el marco de la convocatoria de ayudas destinadas a las actuaciones de REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS INCLUIDOS EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE SAN PEDRO DEL PINATAR, encuadrada en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Que cumpla con los límites establecidos en materia de acumulación, compatibilidad e intensidad de ayudas de acuerdo al siguiente detalle:

☐

Que **no he obtenido** ningún tipo de ayuda de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, para los mismos gastos subvencionables.

☐

Que **he obtenido** las siguientes ayudas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales para los mismos gastos subvencionables.

ENTIDAD	REGULACIÓN DE LA AYUDA	CONCEPTO	CUANTÍA CONCEDIDA
			€
			€
			€
			€
			€

En relación con las ayudas sometidas al régimen de *mínimos*, el Reglamento 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, establece que la ayuda total de *mínimos* concedida a una única empresa no deberá exceder de 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales (definición de "única empresa" al pie de este documento):

☐

Que en este ejercicio fiscal y los dos anteriores **no he recibido** ayudas de *mínimos* de ninguna Administración o ente público, nacional o internacional.

☐

Que en el citado periodo (3 ejercicios fiscales) **he recibido** las siguientes ayudas de *mínimos*:

ENTIDAD	REGULACIÓN DE LA AYUDA	CUANTÍA CONCEDIDA	FECHA DE CONCESIÓN
		€	
		€	
		€	
		€	

CUARTO.- Que no tengo deudas declaradas mediante resolución de reintegro.

En....., a dede 2024

(Firma de la persona
solicitante/representante)

A efectos del Reglamento de ayudas de mínimos (artículo 2.2), la definición “única empresa” incluye todas las sociedades que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí:

- a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa;*
- b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra sociedad;*
- c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia dominante sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa;*
- d) una empresa, accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas.*
- e) Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán una única empresa.**